



Homenaje al académico Dr. Miguel S. Marienhoff

Autores: Cassagne, Juan Carlos

Citas: TR LALEY AP/DOC/3214/2012

Publicado en: RDA

HOMENAJE AL ACADÉMICO DR. MIGUEL S. MARIENHOFF

por JUAN CARLOS CASSAGNE (1)

La evocación de un auténtico maestro del derecho es algo así como un compromiso histórico, una deuda de gratitud que le corresponde saldar, en primer término, a la generación que recibió directamente su ejemplo y sus enseñanzas.

El hecho de que mis pares de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires me hayan conferido el honor de evocar esta tarde, al cumplirse la centuria de su nacimiento, la figura de quien fuera nuestro miembro de número, además de serlo en dos academias nacionales, acrecienta el alcance de ese compromiso y justifica el homenaje conjunto de las tres corporaciones.

Aunque la memoria humana suele ser bastante frágil y borra con facilidad los sucesos, son tantos los recuerdos que conservo sobre mi querido maestro y los, diferentes aspectos de su obra jurídica que la tarea de seleccionarlos para esta circunstancia se convierte en una misión no exenta de responsabilidad, por más grata que sea, como acontece en este caso.

Porque si la personalidad de Marienhoff desborda cualquier intento de reducirla a márgenes convencionales, la naturaleza de este homenaje conjunto justifica el interés de todos por recordar su extraordinaria figura antes que el análisis global o específico de su magnífica obra, suficientemente conocida en el mundo jurídico, cuya influencia en la formación de nuestro derecho público tuve la oportunidad de destacar hace cinco años, en la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

Porteño de nacimiento, mendocino y luego patagónico por adopción, Marienhoff encarnó la más genuina amalgama de tradiciones y vivencias argentinas, provenientes de todos los lugares en que transcurrió su vida, los que se disputaban su paternidad. Estudió Derecho en la Universidad de La Plata, pero hizo el doctorado en la de Buenos Aires. Su carrera universitaria la siguió también en ambas universidades, en las que descolló por la brillantez de sus creaciones jurídicas, mereciendo el respeto y la admiración del más amplio espectro de la comunidad universitaria argentina y del exterior.



Su vocación por el derecho administrativo nació tempranamente en Mendoza, estrechamente asociada al recuerdo paterno. Dejemos que él mismo nos la explique en una versión que por suerte ha quedado registrada en un video que grabó, para la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, a pedido del Dr. Maiorano . Allí comenzó por decir que esa vocación tenía un viejo origen, con estas palabras:

"Mi padre poseía una finca en la provincia de Mendoza dedicada a la explotación agrícola. Como en todas las propiedades rurales de dicha provincia, la agricultura se realizaba sobre la base de irrigación, o sea utilizando el agua de un río —en este caso el río Mendoza— para humedecer la tierra y obtener un buen fruto de los diferentes cultivos y siembras. En Mendoza y en muchas otras provincias de nuestro país, la tierra poco o nada produce sin recurrir a la irrigación. Ese uso del agua del río aparejaba numerosos problemas de orden jurídico, que técnicamente constituían problemas relacionados con el uso de un bien integrante del dominio público, al cual pertenecía el río Mendoza, como también todos los ríos de la República. Mi padre —que no era abogado, sino ingeniero— siempre hablaba en casa de esos problemas que tanto lo preocupaban. Poco a poco esos problemas me fueron interesando a mí, que en aquella época era un estudiante; ello determinó que desde mi juventud—y más concretamente, desde que era un estudiante— me dedicara al estudio del régimen jurídico de las aguas de los ríos, los que, como dije, integran y pertenecen al dominio público del Estado. Ello, a través de los años, dio origen a mi libro Régimen y Legislación de las Aguas Públicas y Privadas, que fue mi tesis doctoral. Como el 'dominio público' es uno de los principales capítulos del derecho administrativo, resultó que, poco a poco, casi sin darme cuenta de ello, a medida que avanzaba en mis estudios sobre el régimen del 'dominio público', fui avanzando sobre el amplio campo del derecho administrativo, concibiendo por fin la idea de escribir un tratado sobre esta materia. Pero todo esto llevó —como labor previa— muchos años de ejercicio profesional, de docencia universitaria en las universidades nacionales de La Plata y de Buenos Aires, de ejercicio de la función pública, de constante lectura de obras y trabajos especializados y, sobre todo, de largas horas de meditación. Así nació mi Tratado de Derecho Administrativo, que se complementa con numerosos trabajos que aparecieron en revistas especializadas".

Esa manera tan sencilla de dirigirse a los jóvenes relatándoles una parte de su vida para luego pasar a la explicación de los principios y teorías que enseñaba con verdadera fruición intelectual, formaba parte de un estilo irrepetible, cuyo propósito no era otro que estimular y fortalecer, en su caso, las vocaciones por el estudio científico y sistemático del derecho.

En los años que tuve el privilegio de acompañarlo en la enseñanza, en los cursos de grado y en los correspondientes al doctorado de la Universidad de Buenos Aires, pude apreciar sus virtudes humanas, su amor por la docencia y el alto sentido de justicia en el trato con sus alumnos y discípulos.

Todos se sentían como atraídos por el magnetismo que irradiaba su persona y su conducta. Recuerdo que llegaba y que se retiraba de la clase en forma puntual sin faltar prácticamente nunca. Luego íbamos a la sala de profesores a departir con otros colegas sobre cuestiones de actualidad, casi siempre jurídicas , para finalizar con la clase de doctorado, a la que me invitaba a acompañarlo.

En esas oportunidades, asistí a verdaderas lecciones magistrales sobre distintos temas, tanto los clásicos como los novedosos que conforman el derecho administrativo, así como a la generación de interesantísimos debates acerca de las cuestiones más opinables que Marienhoff sabía dirigir y provocar con gran inteligencia y capacidad didáctica.

Pero, si lo que acabo de relatar llamaba la atención y distinguía su recia personalidad por encima del común en un ambiente entonces integrado por grandes profesores de derecho, su calidad de jurista sobresalía con tanta fuerza que podría llegar a eclipsar sus demás virtudes, que no eran pocas.



Una síntesis de su pensamiento sobre la naturaleza y estabilidad de nuestra Constitución de 1853 (ALJA , 1853-958-1-3) se encuentra en las palabras que pronunció al finalizar su discurso en oportunidad de recibir el premio Bunge y Born . Allí señaló que nuestra Constitución histórica no era *"el resultado de una especulación de gabinete, ni mero producto de la imaginación de sus autores, sino una expresión normativizada de nuestra historia, de nuestros sufrimientos y de nuestras glorias"* agregando, con expresiones que hoy día parecen proféticas, que ella *"ha perdurado hasta hoy con particular lozanía y seguirá perdurando mientras los argentinos continuemos fieles a nuestro pasado, sigamos viviendo en el respeto a nuestras tradiciones, conforme y de acuerdo con el verdadero sentido del mandato histórico que nos impulsa hacia el futuro"*

Siempre he creído que la obra jurídica de Marienhoff es la más completa, profunda y sistemática que ha producido el derecho administrativo argentino e hispanoamericano. Este juicio no obedece sólo a la relación filial que mantuve con mi maestro desde que nos conocimos. Encuentra apoyo nada menos que en la opinión de dos eminentes maestros del derecho administrativo argentino como fueron Rafael Bielsa y Benjamín Villegas Basavilbaso .

En un mundo que suele abusar de los prólogos, quizás parezca extraño que Marienhoff pidiera que le hicieran un solo prólogo, precisamente el que encabeza la publicación de su tesis doctoral pues el otro, el de su obra cumbre, el *Tratado de Derecho Administrativo*, le fue ofrecido hacerlo por quien fuera, durante muchos años, su profesor titular en la Universidad de La Plata.

Así, en el prólogo al *Régimen y Legislación de las Aguas Públicas y Privadas*, Bielsa llega a calificar esta obra como notable, con un excelente método de examen y discusión, que expone de una manera firme y serena al enfrentar las opiniones disidentes.

En el mes de octubre de 1964, Villegas Basavilbaso , al prologar su *Tratado de Derecho Administrativo*, tras elogiar las trascendentes creaciones jurídicas desarrolladas por Marienhoff en el tomo primero, llegó a decir que era una obra magistral, *"levantada con solidez y jerarquía intelectual"*.

Su actividad en nuestra Academia fue un verdadero ejemplo, del que dan testimonio sus variadas e ilustradas comunicaciones y conferencias así como la creación y organización del Instituto de Derecho Administrativo que dirigió hasta el día de su fallecimiento y que ha llegado a constituir un excelente semillero de juristas que agrupa a un destacado núcleo de cultores de la disciplina.

A su vez, el perfil de Marienhoff como un humanista, de exquisita sensibilidad y cultura general, era el reflejo de su noble humanidad, desplegada en todas las facetas de su larga vida.

Bajo la apariencia de un ser distante, encerraba un alma generosa y abierta, capaz de brindarse a los que a él se acercaban en busca de ayuda y orientación.

Era admirable verlo actuar encabezando la defensa de un amigo o de un colega injustamente atacados .

Su fuerza moral era notable y exhibía tanta grandeza que uno tenía la impresión que nada ni nadie podía dañarlo.



Supo afrontar algunas circunstancias adversas que aparecieron y lo hizo con dignidad y señorío, extrayendo, en todos los casos, una conclusión positiva. Hacia el final de su vida, sufrió una delicada intervención quirúrgica que le privó de poder caminar durante algún tiempo. Su extraordinaria fortaleza y la rígida disciplina que se impuso obraron lo que parecía, a todas luces, imposible, y en pocos meses pudo entrar de nuevo a la Academia caminando, como él efectivamente me había asegurado que iba a ocurrir al tomar esa difícil decisión.

Esa actitud, reflejada con naturalidad, encierra una profunda lección moral y da cuenta de su grandeza para encarar el infortunio y vencer los obstáculos que se nos presentan, con fe y esperanza.

Gracias a Dios, Marienhoff recibió en vida el reconocimiento público de sus grandes virtudes humanas y méritos académicos. No sólo obtuvo los premios de mayor jerarquía científica que se disciernen en nuestro país por su obra doctrinaria sino que fue designado profesor emérito por la Universidad Nacional de La Plata, además de nominaciones como profesor honorario de distintas universidades argentinas y del exterior.

La condecoración con que lo distinguió el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá y el acto académico que organizó en su honor la Universidad de Río de Janeiro, ambos en la década del setenta, vinieron a confirmar, entre otros acontecimientos, la proyección del prestigio que alcanzó la obra de Marienhoff en Latinoamérica, máxime en una época en que el intercambio jurídico no había alcanzado la magnitud que exhibe en la actualidad.

El olvido es una de las peores injusticias y los pueblos que olvidan su historia —y a sus grandes hombres— pierden el sentido que articula la Nación, terminando por extraviarse por caminos erróneos de los que cuesta mucho después apartarse para retomar la senda correcta.

Por esa causa, este homenaje a mi querido e inolvidable maestro resulta, en las actuales circunstancias, tan justo como oportuno, pues su figura, que fue una de las que alcanzó mayor trascendencia doctrinaria en el derecho público argentino de la segunda mitad del siglo pasado, merece ser permanentemente tan recordada como su vida, que constituirá siempre un ejemplo para las futuras generaciones.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.

(1) Palabras pronunciadas en ocasión de la sesión conjunta de las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales, de Ciencias y de Ciencias Morales y Políticas de Buenos Aires, en homenaje al Dr. Miguel S. Marienhoff, con motivo del centenario de su natalicio, celebrada el día 14 de agosto de 2003.